

REGISTRADA BAJO EL N° 3.769

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

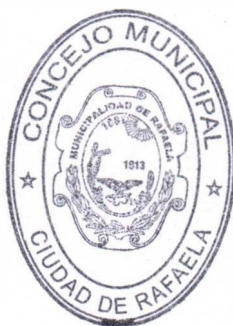
Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que, a través de las áreas, que corresponda proceda informar:

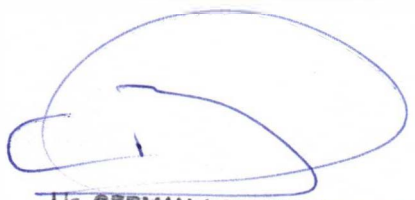
- Si se realizan controles municipales, a los fines de verificar el cumplimiento las normas vigentes, sobre los vehículos que trasladan adolescentes a otras ciudades, que asisten a los locales bailables.
- En caso afirmativo especificar el lugar donde se llevan a cabo los controles, si es en el sitio de partida del vehículo o dentro del radio urbano en el trayecto a otra ciudad. Detallar que días se ejecutan, con que periodicidad y adjuntar documentación que respalde los que se llevaron a cabo durante el presente año.

(Exp. C.M. N° 10.182-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los seis días del
mes de octubre del año dos mil
veintidós. _____


FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela